



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### CONCEJALÍA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR

Con fecha 2 de febrero de 2018 la Junta de Gobierno Local adoptó el acuerdo de aprobar las bases que habían de regir el proceso de concurso-oposición para cubrir tres plazas de Técnico de Administración General, con carácter interino, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Con fecha 23 de febrero de 2018 la Junta de Gobierno Local ha procedido a rectificar las bases en los siguientes aspectos:

*Primero.* – Aprobar las bases que han de regir el proceso de concurso-oposición para cubrir tres plazas de Técnico de Administración General, con carácter interino, pertenecientes a la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

...

B) Fase de oposición:

1. – Ejercicios a realizar.

El máximo de puntos que pueden obtenerse en esta fase son 70. La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios obligatorios y eliminatorios.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos pruebas de capacidad y aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes basadas en el temario adjunto en el Anexo I de estas bases.

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, de forma legible por el Tribunal, en el plazo máximo de 2 horas, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal en relación con los contenidos del bloque I del temario que figura como programa anexo a las presentes bases.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante.

En este ejercicio se valorará la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 15 puntos.

Segundo ejercicio: Dicha prueba consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos referentes a las funciones propias del puesto que el Tribunal determine, durante un período máximo de 3 horas y que estarán relacionados con las materias comunes y específicas del programa. La puntuación de cada uno de los supuestos en caso de que sean dos o más se hallará calculando la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del Tribunal.

La puntuación máxima de este ejercicio será de 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una puntuación mínima de 20 puntos.



Podrán acudir a dicha prueba con la legislación que estimen conveniente en soporte papel.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante y se apreciará, fundamentalmente, la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y libremente apreciada por el Tribunal.

En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

Los candidatos deberán acudir provistos del NIF o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

El orden de actuación de los aspirantes empezará por la letra Ñ de conformidad al sorteo realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

## 2. – Calificación de los ejercicios.

Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 15 puntos.

La capacidad y formación general supondrá un 35% de la puntuación total de este ejercicio, la claridad de ideas un 35%, la precisión y rigor en la exposición un 20% y la calidad de expresión escrita un 10%.

Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para aprobar obtener como mínimo 20 puntos. La calificación de este ejercicio se efectuará con tres decimales.

...

\* \* \*



## ANEXO II

	TOTAL PUNTOS
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máx. 15 puntos)	
1.a) Mes completo de servicio en Admon Local	
1.b) Mes completo de servicio en otras AAPP	
2.1. CURSOS (Máx. 5 puntos)	
2.1.a) De 20 hasta 50 horas	
2.1.b) De 51 a 100 horas	
2.1.c) De más de 101 horas	
2.2. FORMACIÓN ACADÉMICA (Máx. 5 puntos)	
2.2.a) Curso de doctorado	
2.2.b) Sobresaliente o Matrícula de Honor	
2.2.c) Titulación académica distinta a la exigida	
2.3. APTITUD OPOSICIONES (Máx. 5 puntos)	
2.3.a) Superación de cada ejercicio en procesos selectivos de Técnicos A1 Admón Local	
2.3.b) Superación de cada ejercicio en procesos selectivos convocados por otra AAPP	
2.3.c) Superación de procesos selectivos alcanzando el puesto de trabajo	
TOTAL MÁXIMO DE 30 PUNTOS	

\* Esta declaración se acompañará a la solicitud debidamente firmada

\* \* \*

ANEXO III  
(INSTANCIA)

D/D.<sup>a</sup> ..... (nombre y apellidos), nacido/a el ..... (fecha), en ..... (lugar), provincia de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., y domicilio a efectos de notificaciones en ..... (calle o plaza y número), de ..... (localidad), provincia de ....., código postal ....., teléfono/s a efectos de localización núm. ...., enterado/a de las bases del proceso selectivo para cubrir tres plazas de Técnico de Administración General, con carácter interino, personal funcionario, mediante el sistema de concurso-oposición convocado por el Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero (Burgos) según anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número ....., de fecha .....,

Declara:

Que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente citada y que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y en la documentación que a la misma se acompaña.

Segundo. – Asimismo a la vista de lo anterior, se otorga nuevo plazo de presentación de solicitudes que empezará a contar a partir de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. – El texto completo y corregido de las bases será objeto de publicación en la página web municipal.

En Aranda de Duero, a 23 de febrero de 2018.

La Alcaldesa,  
Raquel González Benito